

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE PARA LA INNOVACIÓN N° 24 SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE GRADO 5 A GRADO 6 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMONTE (HUELVA).

N° Expediente: IAE/HU/002/19

Procedimiento: Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

Vista la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (en adelante EAE Simplificada) para la Innovación N° 24 para la modificación del Nivel de Intervención de Grado 5 a Grado 6 del PGOU de Almonte (Huelva), de acuerdo con lo establecido en los Arts. 36 y siguientes de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 17/01/2019 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio de EAE Simplificada para la “Innovación N° 24 para la modificación del Nivel de Intervención de Grado 5 a Grado 6 del PGOU de Almonte (Huelva)”, formulada por el Ayuntamiento de Almonte.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio, se comprueba que no reúne condiciones de calidad suficientes y falta de requisitos establecidos en la *Ley 7/2007, de 9 de julio* modificada por la *Ley 8/2018, de 8 de octubre*, por lo que se notifica al Ayuntamiento de Almonte trámite de audiencia previo a la Resolución de Inadmisión el 06/02/2019, en base al Art. 29 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental*.

TERCERO.- En fecha 20/02/2019 el Ayuntamiento de Almonte presenta escrito solicitando la EAE Simplificada para la Innovación N° 24 del PGOU de Almonte acompañando escrito de alegaciones.

CUARTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud, se considera adecuada y suficiente a efectos de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, para iniciar la tramitación del mencionado procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En aplicación del Art. 40.3.a) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía*, modificada por la *Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal*, la “Innovación N° 24 para la modificación del Nivel de Intervención de Grado 5 a Grado 6 del PGOU de Almonte (Huelva)” debe someterse al trámite de EAE Simplificada, estimándose adecuada y suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de esa localidad para iniciar dicho trámite.

A la vista de los anteriores Antecedentes y Fundamentos de Derecho,



Avda. Sanlúcar de Barrameda, 3 – 21071 HUELVA

Código:640xu758PFIRMA1SXW8bBTan7H+0qH.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	640xu758PFIRMA1SXW8bBTan7H+0qH	PÁGINA	1/2

RESUELVO

ADMITIR A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA la Innovación N° 24 para la modificación del Nivel de Intervención de Grado 5 a Grado 6 del PGOU de Almonte (Huelva), conforme a lo dispuesto en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía* (Expediente IAE/HU/002/19).

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, puede interponerse **RECURSO DE ALZADA** ante la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los Art. 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu758PFIRMA1SXW8bBTan7H+0qH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ALVARO DE BURGOS MAZO	FECHA	09/04/2019
ID. FIRMA	64oxu758PFIRMA1SXW8bBTan7H+0qH	PÁGINA	2/2